

Poder.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA
C O P I A

De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL.

Otorgada por

CIRSA INTERNACIONAL GAMING

A favor de

VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.

Cuantía: S

INDETERMINADA

Quito,

7 DE ENERO DEL 2010

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

Quito, 07 de enero de 2010

PROTOCOLIZACIÓN No. 23

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

CIRSA INTERNATIONAL GAMING

CORPORATION S.A.U

A FAVOR DE

VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2da, m.n. COPIAS)

Quito, 06 enero 2010

Señor Doctor
Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edif. Torre 1492 Of. 1501
Ciudad.-

REFERENCIA EXTERNA: Protocolización de Documentos

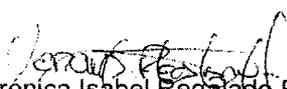
REFERENCIA INTERNA: M.13.L

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente solicito a Usted, se sirva Protocolizar los documentos que adjunto a la presente y que corresponden a un Poder Especial emitido por la compañía Española, CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION,; del cual solicito se emitan DOS (2) copias auténticas.

Con el fin de realizar la respectiva protocolización, adjunto, un Poder Especial emitido a favor del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO Cía. Ltda., debidamente legalizado en España, siendo un total de DOS (2) hojas.

Atentamente,


Abg. Verónica Isabel Regalado R.
Matrícula No. 8661 C.A.P.

VRR



20635

Ocurrida

VIVANCO & VIVANCO
ESTUDIO JURIDICO

PODER ESPECIAL

Yo, Antoni Rossich Terme, mayor de edad, de nacionalidad española, de Pasaporte No. AE075039 en mi calidad de representante de la sociedad CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U., al cargo de administradora única que ésta ostenta en la sociedad CIRSA CASINO CORPORATION, S.L.U. ("LA COMPAÑÍA"), sociedad constituida bajo las leyes de España, debidamente autorizado para este acto, por este medio otorgo, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA, un Poder Especial, a favor del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO Cia. Ltda., debidamente representado por su Gerente General, ("el APODERADO") para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades:

a) Constituir sociedades, compañías, fundaciones, asociaciones o cualquier otro tipo de personas jurídicas a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA"; b) Suscribir todo escrito, carta, comunicación, escrituras y documentos necesarios para lograr la constitución de cualquier otro tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; c) Realizar toda gestión, trámite o procedimiento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; d) Para que a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA", puedan intervenir en toda clase de Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales que se celebren, en las Empresas, Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones o Compañías de las cuales sea socia o accionista actualmente o que en lo sucesivo pase a serlo la misma, defendiendo los intereses y firmando las actas correspondientes si es del caso; e) Para que a nombre y representación de "LA COMPAÑÍA" puedan aceptar cualquier cargo, nombramiento o función administrativa en las Empresas, Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones; o Compañías de las cuales sea socia o accionista actualmente o que en lo posterior pase a serlo la misma, así como, y cuando sea del caso puedan renunciar libremente a dichos cargos o funciones; f) Recibir o aceptar como cesionario o como accionista, al igual que retirar, firmar y suscribir toda clase de acciones, Talonarios, Títulos de Acciones o de Certificados de Aportaciones que se emitan y le puedan corresponder a la mandante, o sean a favor y/o en nombre de "LA COMPAÑÍA"; g) Para que en todo caso y que por Ley, fuere necesario, manifiesten el expreso consentimiento de "LA COMPAÑÍA". El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por los apoderados para actuar individualmente en cualquier parte del territorio Ecuatoriano.

13 de julio de 2006



Antoni Rossich Terme
Representante de CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U.
Administradora Única
CIRSA CASINO CORPORATION, S.L.U.

QUITO	GUAYAQUIL
Nº. Apdo. 4800	Walter Br. De. Estado 4010-A,
Ed. E. G. 1000m, piso 10	cribe Huayacanes y Higuera
Tel: (593) 21 226 6000	Tel: (593 4) 22 0000
Fax: (593) 21 226 6001	
ECUADOR	oxyv@ulb.com.net
	www.vivancoyvivanco.com

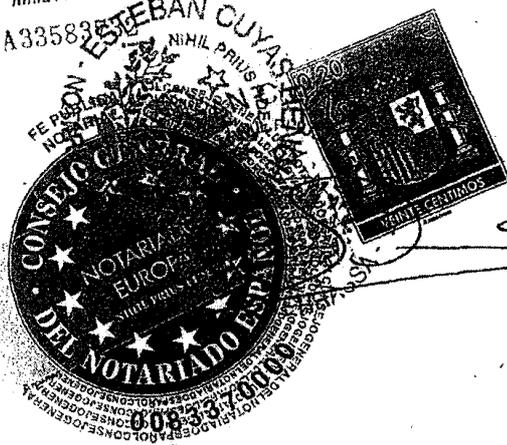




LEGITIMACIÓN DE FIRMA Yo, ESTEBAN CUYÁS HENCHE, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa, DOY FE: Que la firma que antecede pertenece a DON ANTONI ROSSICH TERME con DNI. número 46.210.203-B y la considero legítima por serme conocida.

LIBRO INDICADOR, asiento número 721. Terrassa, a diecisiete de julio de dos mil seis.

A335835 ESTEBAN CUYAS



Handwritten signature and scribbles over the text.



7K7587105



05/2006

05/2006

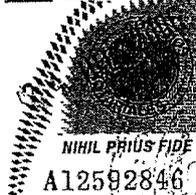
Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
- 2. Ha sido firmado por D. **ESTEBAN CUYAS HENCHE**-----
- 3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firma de D. Antoni Rossich Terme, puesta al pie de un documento de Poder expedido por "CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION, S.A.U.", libro indicador n°. 721, de fecha 17 de julio de 2006.-----
- 4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría de **TERRASSA**-----

CERTIFICADO

- 5. En **BARCELONA**-----
- 6. El 24 de Julio de 2006.-----
- 7. Por **DON FRANCISCO ARMAS OMEDES**, Censor Primero de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
- 8. Con el número: **42859/2006**-----
- 9. Sello/timbre : -----
- 10. Firma: -----



Francisco Armas Omedes

Francisco Armas Omedes
Censor Primero

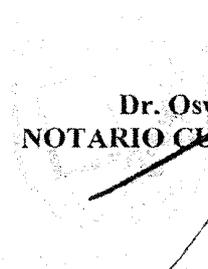
RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 ENE 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Verónica Isabel Regalado, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CIRSA INTERNATIONAL GAMING CORPORATION S.A.U A FAVOR DE VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA., que antecede. Quito, a siete de enero de dos mil diez.


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de enero del año dos mil diez.


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

